



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE JULIO DE 2006	Suplemento 6661
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No. 21392

## AVISO DE DESLINDE



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL  
DENOMINADO EL CORCEL BLANCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO  
DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 148113 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005 AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0533 DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL. PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CORCEL BLANCO CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-93-33.54 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON BORDO DE ESCURRIMIENTO  
AL SUR: CON JULIÁN MARTÍNEZ RAMÍREZ  
AL ESTE: CON MARIO BENITO DE LA CRUZ  
AL OESTE: CON SANTANA DE LA ROSA MARTÍNEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE

FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 23 DE MAYO DE 2006.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDEADOR

ING. VICENTE GUILLERMO DE LA TORRE



C.c.p. Expedientillo  
C.c.p. Minutado

No. 21393

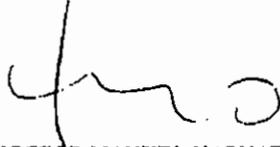
**TABULADOR DE PERCEPCIONES**

H. AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO  
2004-2006  
TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS  
RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS  
( MENSUALES 2006 )



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA QUE MEDIANTE SESION DE CABILDO No. 34 DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2006; SE APROBO POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006; Y ASI PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDANDO COMO SIGUE:

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	75,000.00	144,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	35,000.00	90,000.00
CONTRALOR	30,000.00	84,000.00
DIRECTOR	30,000.00	78,000.00
CORDINADOR GRAL.	30,000.00	78,000.00
SINDICO DE HACIENDA	25,000.00	66,000.00
SUBDIRECTOR	20,000.00	60,000.00
REGIDOR	21,000.00	54,000.00
COORDINADOR	14,000.00	50,400.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7,000.00	26,400.00

  
DR. VICTOR MANUEL NARVAEZ OSORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. ASUNCION PEREZ MENDEZ  
DIR. DE ADMINISTRACION MPAL.

**AVANZAMOS  
SUMANDO VOLUNTADES**

TACOTALPA  
2004-2006

No. 21394

**AVISO NOTARIAL**

HIDALGO 120-1  
VILLAHERMOSA, TAB.  
MEXICO.

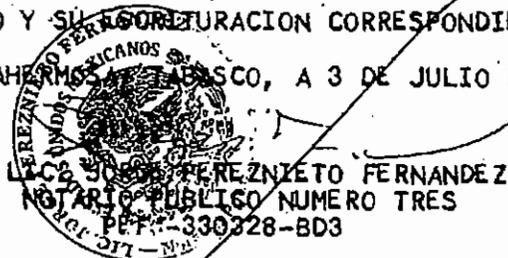
TITULAR

LIC. JORGE PEREZ NIETO FERNANDEZ  
CEDULA PROFESIONAL No. 64.284  
REG. FED. CAUS. PEFJ-330328-8D3

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". LIC. JORGE PEREZ NIETO FERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES. VILLAHERMOSA, TABASCO.

POR INSTRUMENTO NOTARIAL No. 16,519 (VOL.299) DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2006, LOS SEÑORES PSICOLOGO EDMUNDO SEVERINO CASTELLANOS TORRES Y LIC.- EDGAR BELU CASTELLANOS TORRES, ALBACEAS MANCOMUNADOS Y EL ULTIMO, HEREDERO, ASI COMO LOS SEÑORES -- LUIS MIGUEL GONGORA CASTELLANOS, FRANCISCO IVAN -- GONGORA CASTELLANOS, EDGAR CASTELLANOS JUNCO, SILVIA CASTELLANOS JUNCO Y MARTHA GUADALUPE TORRES -- CASTELLANOS Y LIC. GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES, COHEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE TORRES PALLARES VIUDA DE CASTELLANOS CONOCIDA TAMBIEN COMO MARIA GUADALUPE GLAFIRA TORRES PALLARES O MARIA GUADALUPE TORRES DE CASTELLANOS O GUADALUPE TORRES DE CASTELLANOS O GUADALUPE TORRES PALLARES O GUADALUPE TORRES, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA RESPECTIVAMENTE, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y SU LEGITIMACION CORRESPONDIENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE JULIO DEL 2006.



No. 21395

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 246/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano LEOCADIO JIMENEZ LÓPEZ, por su propio derecho, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto la cuenta, secretarial se acuerda:-----

1º.- Por presentado el C. LEOCADIO JIMÉNEZ LÓPEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos antes aludidos señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la CALLE DE PROLONGACIÓN DE PEDRO C. COLORADO NÚMERO 215 COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, autorizando para recibir toda clase de documentos a los Licenciados CRISTINA DEL CARMEN ROSALES DURAN Y/O CLAUDIA ROSALES DURAN Y/O JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ GALLEGOS, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico (descrito como urbano en el documento de compra-venta y rústico según las documentales expedidas por la subdirección de catastro pero que es el mismo) ubicado en la calle de MARIANA ABASOLO, CALLE MARIANA ESCOBEDO E IGNACIO ALDAMA, CON UNA SUPERFICIE DE 386.10 METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.00 metros con Calle Ignacio Aldama. AL -----

SUR: 17.00 metros con Calle Mariano Escobedo. AL ESTE: 24.80 metros con propiedad de FILIBERTO REYES. AL OESTE: 20.50 metros con calle Mariano Abasolo, fundándose en los hechos y derechos que detalla en su escrito inicial.----

2º.- Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, notifíquese al colindante C. FILIBERTO REYES, con domicilio en la CALLE MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 110 DE LA VILLA DE OCULTZAPOTLÁN, CENTRO, TABASCO.---

3.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como al colindante del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convengan y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación

que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos GREGORIO REYES MENDEZ, JUAN RAMON RAMON Y GUADALUPE REGIL CORDERO.---

4.- Gírese oficio al Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

5o.- Por último, téngase al promovente por designando como su Abogado Patrono a la Licenciada CRISTINA DEL CARMEN ROSALES DURAN, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos a que haya lugar, en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional en el libro correspondiente de este juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

En 17 de mayo del 2006, se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos y se registró en el libro de Gobierno bajo el expediente número 246/2006. Conste.---  
GGDR.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DO MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

1-2-3

No.- 21268

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 154/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICENTE ALVAREZ ARENAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el Ciudadano VICENTE ÁLVAREZ ARENAS, con su escrito de cuenta, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico Ubicado en la Rancharía Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una Superficie de 1,007.41 M2 (MIL SIETE PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Suroeste: en 42.28 metros, con Tila del Carmen López Castillo, Al Sureste: 24.00 metros, con Camino Vecinal, Al Noroeste: en 41.67 metros, con Manuela Baeza Vidal, y Al Noroeste: en 24.01 metros, con Vicente Alvarez Arenas.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 710,713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los Artículos 877, 901, 936, 1318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, asimismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señala el actor en su escrito la Sra. TILA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Sitio la Rancharía Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, de la Sra. MANUELA BAEZA VIDAL, Sitio en la Rancharía Plutarco Elías Calles del Municipio del Centro, Tabasco, o para que hagan valer lo que a sus derechos corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

**TERCERO.-** Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la

ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**CUARTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, en el Despacho Jurídico Ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Número 208, Despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ LEONIT SANCHEZ JIMÉNEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ y al Pasante de Derecho JOSE DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la C. ELENA ALVAREZ PEREGRINO, Asimismo designa como Abogado patrono a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ, designación que se les tienen por hecha toda vez que su cédula Profesional se encuentren inscrita en el Libro de registro que se lleva en éste Juzgado, acorde al diverso 85 del Código Procesal Civil en Vigor Aplicado Supletoriamente ante al de Comercio.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE..."-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA NELLY MÉNDEZ DÍAZ



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.